

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y SOSTENIBILIDAD

11239 *Anuncio de Propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2010, destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.*

Edicto

Con fecha 10 de noviembre de 2010, por esta Vicepresidencia se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2010, destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

Propuesta de Resolución provisional:

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2010, destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 99, de 3 de mayo de 2010, con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero: Por resolución del Sr. Presidente número 544, de fecha 26 de abril de 2010, se aprobó Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2010, destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el este Órgano Instructor, de fecha 5 de octubre de 2010, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas,

dentro del importe total previsto para cada tipo de actividades en la Convocatoria. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Fundamentos de derecho:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2010, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para los distintos tipos de subvenciones se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formulan las siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL:

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1052	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	TE AYUDAMOS A GESTIONAR	57	3.420,00
1136	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	ACCIONES SENSIBILIZACIÓN M.A. Y BUENAS PRACTICAS	47	2.820,00
1066	AYUNTAMIENTO DE IBROS	CUIDEMOS NUESTRO M.A.	44	2.640,00
1120	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	CAMPAÑA REDUCCIÓN CONSUMO DE AGUA POTABLE	42	2.520,00
1078	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	MEJOR SIN CO2	42	2.520,00
1133	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	LOPERA SALUDABLE, LIMPIA Y HABITABLE	40	2.400,00
1101	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	BIODIVERSIDAD, FAUNA URBANA	38	2.280,00
1146	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	BIODIVERSIDAD, FAUNA URBANA	38	2.280,00

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1137	AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN M.A.	37	2.220,00
1079	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA NATURALEZA	36	1.400,00
1050	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y M.A. DE QUESADA	36	2.160,00
1061	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	CAMPAÑA DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS	31	1.860,00
1051	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	PROGRAMA DIVULGATIVO DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGENDA	31	1.860,00
1054	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	AÑO INT. DE LA BIODIVERSIDAD	30	1.096,50
1081	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	CELEBRACIÓN DEL AÑO INT. DE LA BIODIVERSIDAD	30	1.008,00
1107	AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR	PROGRAMA DE CONOCIMIENTO AVES INSECTIVORAS	30	952,00
1140	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BOBADILLA	EDUCACIÓN AMBIENTAL EDUCACIÓN PARA VIVIR	25	1.500,00
1076	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR	PRIMERA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN M.A.	25	1.500,00
1131	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	VII JORNADA LOCAL DE M.A.	25	1.500,00
1114	AYUNTAMIENTO DE TORRES	PUBLICACIÓN DEL 2.º BOLETÍN INFORMATIVO AGENDA 21	22	1.320,00
1099	E.L.A. EL MÁRMOL (RUS)	REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBA	22	1.320,00
1135	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	21	1.260,00
1132	AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR	CUIDEMOS NUESTRO MEDIOAMBIENTE	21	1.260,00
1094	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	DISEÑO IMPRESIÓN CALENDARIO BIODIVERSIDAD	20	1.200,00
1055	AYUNTAMIENTO DE TORRES	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CALENDARIOS M.A.	20	1.200,00
1111	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	EDICIÓN Y SERIGRAFIAS DE BOLSAS ECOLÓGICAS	20	892,50
1138	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	JORNADA CONOCIENDO NUESTRA BIODIVERSIDAD	20	892,50
1139	AYUNTAMIENTO DE SILES	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN M.A.: RECICLAJE Y ENER	20	1.200,00
1058	ESTACIÓN LINARES-BAEZA	UNA BOLSAS: MIL USOS	20	833,00
1156	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	VI JORNADAS DEL M.A. DESARROLLO LOCAL Y SOSTENIBI	20	645,00

OTROS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL:

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1109	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ANDUCAB 2010	22	1320

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1110	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	XX JORNADAS GASTRONOMICAS	15	900
1122	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	EXPO-HUELMA	65	3900
1080	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	EXPOMARTOS-2010 VII FERIA DEL OLIVAR	42	2520
1142	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	IV FERIA DEL ACEITE CIUDAD DE PORCUNA	15	900
1068	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	XIV BIENAL ARTESANA	33	1980
1071	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	XXIX FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	58	3480

PROMOCIÓN DEL TURISMO:

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1049	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	FOLLETO COLECCIÓN CIUDADES	25	1.500,00
1108	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ANDUJAR, NATURALEZA, HISTORIA Y CULTURA	20	1.200,00
1074	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	FOLLETOS BAÑOS DE LA ENCINA "4000 AÑOS OTEANDO EL	25	1.500,00
1086	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	PAG. WEB CENTRO DE INT. DE LAS CARAS DE BÉLMEZ	20	1.200,00
1097	AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	VIII CERTAMEN INT. FOTOGRAFÍA CERDA Y RICO	33	1.980,00
1085	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	PROMOCIÓN TURÍSTICA	42	2.520,00
1145	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	FOLLETOS "COLECCIÓN CIUDADES"	25	1.500,00
1104	AYUNTAMIENTO DE CANENA	MEJORA PG. WEB MUNICIPAL	34	2.040,00
1088	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	FIESTA DE LA CEREZA	20	1.200,00
1087	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	ACTUALIZACIÓN PAG. WEB	34	2.040,00
1048	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	XIV JORNADA DE VINO DEL TERRENO	58	3.480,00
1057	AYUNTAMIENTO DE HORNOS	JORNADAS GASTRONOMÍA	50	3.000,00
1073	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	III FIESTAS MEDIEVALES EN HONOR DEL MARQUÉS SANTIL	42	2.520,00
1127	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CAROLINA	44	2.640,00
1128	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	CREACIÓN Y DISEÑO PROMOCIÓN TURIST.	44	2.640,00

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1148	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURIS. ESPAÑOL-INGLÉS	42	2.520,00
1117	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	30	1.800,00
1096	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	GUÍA TURÍSTICA DE QUESADA DONDE NACE EL GUADALQUIV	34	2.040,00
1105	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES	DISEÑO Y EDICIÓN DEL FOLLETO DE PROMOCIÓN TURÍSTIC	50	3.000,00
1063	AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO	LA MÚSICA EN LA MAYORDOMIA	50	3.000,00
1102	AYUNTAMIENTO DE SILES	XIII CONCURSO DE HACHEROS Y IX JORNADAS MICOLÓGICA	20	1.200,00
1098	AYUNTAMIENTO DE TORRES	REALIZACIÓN FOLLETO TURÍSTICO	20	1.200,00
1121	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	FOLLETO PROMOC. YACIMIENTO "LAS ERAS DEL ALCÁZAR"	30	1.800,00
1090	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	MATERIAL PROMOCIONAL	42	2.520,00
1157	E.L.A. EL MÁRMOL (RUS)	EL MÁRMOL SU ENTORNO NATURAL HISTORIA Y MONUMENTO	20	1.200,00

RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS:

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación	Subvención (euros)
1115	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	FIESTA MEDIEVAL 2010 EN ALCALÁ LA REAL	70	4.200,00
1070	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	VI JORNADAS MEDIEVALES FIESTAS DE MACIAS	66	3.960,00
1126	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	V FIN DE SEMANA DE EPOCA	42	2.520,00
1075	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA	61	3.660,00
1129	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	ANIMACIÓN RUTAS CASTILLOS Y BATALLAS EN LAS NAVAS	43	2.580,00
1113	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	V MERCADO MEDIEVAL	61	3.660,00
1100	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	VIAJE AL MUNDO MEDIEVAL:VISITA TEATRALIZADA	40	1.390,20
1056	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 206 ANIVERSARIO COMO VILL	50	3.000,00
1116	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	VIII MERCADO MEDIEVAL	54	3.240,00
1159	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	TALLER DE VESTUARIO PARA ASALTO AL CASTILLO	40	1.774,80

Segundo: Los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o, de estar de

acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Los beneficiarios deberá destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuanta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarto: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Quinto: Tener por desistidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en los siguientes cuadros, por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado las deficiencias advertidas o por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la Convocatoria:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS O EXCLUIDAS:

EXPTE.	AYTO. /E.L.A.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2010/1106	ALCALÁ LA REAL	VI Concurso de Fotografía Medioambiental	B
2010/1143	ALCAUDETE	Torneo Medieval-V Fiestas Calatravas	B
2010/1084	ALCAUDETE	Edición de Alcaudete Camino de la Historia	B
2010/1067	ARJONA	Mercado Nazarí	B
2010/1065	ARROYO DEL OJANCO	Promoción Turística	B
2010/1103	CAMPILLO DE ARENAS	Programa de Producción Turística Torneo Medieval	B
2010/1082	CASTELLAR	Semana Íbera de Castellar	B
2010/1162	CASTELLAR	Ninguna	B
2010/1093	CAZORLA	Realización de Mapas	B
2010/1092	CAZORLA	Guía de Buenas Prácticas en la Gestión de Residuos Urbanos	B

EXPTE.	AYTO. /E.L.A.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2010/1069	CHICLANA DE SEGURA	I Festival de la Encomienda	B
2010/1161	MURES	Sensibilización Social M.A.	B
2010/1130	ESPELUY	Programa de Sensibilización Medioambiental	B
2010/1125	ESPELUY	Día de la Cruz	B
2010/1147	HINOJARES	Fiesta de Turismo y Artesanía	B
2010/1059	JAMILENA	Talleres de Sensibilización Medioambiental	B
2010/1072	JIMENA	Traducción a Inglés y Alemán Folleto Jimena un Viaje en el Tiempo	B
2010/1118	LOPERA	Proyecto LAN	B
2010/1134	MENGÍBAR	Protección Animal: Proyecto Naumanni	B
2010/1062	MONTIZÓN	Taller de Energías Renovables	B
2010/1064	NAVAS DE SAN JUAN	Revista Promoción Navas de San Juan	B
2010/1077	PATRONATO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS (JAÉN)	Una Corte en la Frontera: La Ciudad Medieval. Vida en torno al Castillo	B
2010/1151	POZO ALCÓN	Dinamización del Punto de Información Turística	B
2010/1047	POZO ALCÓN	Creación de Folletos para la Información Turística	B
2010/1144	POZO ALCÓN	Conoce la Naturaleza de Pozo Alcón	B
2010/1095	QUESADA	Folleto Publicitario de carácter Turístico	B
2010/1182	SEGURA DE LA SIERRA	Escenas y Conciertos en el Castillo	B
2010/1091	SANTA ELENA	Taller de Costura Trajes Medievales	B
2010/1141	TORREDELCAMPO	Actuaciones de Desarrollo de Agenda 21 Local	B
2010/1149	VVA. DE LA REINA	Elaboración de Calendarios Ambientales	B
2010/1161	VVA. DE LA REINA	Edición de video turístico	B
	ARQUILLOS	Sensibilización social M.A.	A
	CASTILLO DE LOCUBÍN	No plastifiques tus compras	A
	FUENSANTA	Realización de folletos turísticos	A
	IZNATORAF	Sensibilización M.A.	A
	LA CAROLINA	Campaña de recogida de aceite usado	A
	TORRES DE ALBANCHEZ	Puesta en valor M.A. de Torres	A

Claves: A) Presentado fuera de plazo. B) defecto no subsanado. C) renuncia.

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS QUE NO PUEDEN ADMITIRSE A LA FASE DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO:

EXPTE.	AYTO. /E.L.A.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2010/1053	LINARES	Promoción Turística	A
2010/1060	VILLACARRILLO	Semana de Medio Ambiente	A
2010/1119	VILLACARRILLO	Pág. Web del Municipio	A

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad. B) No tener la condición de beneficiario.

Sexto: Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

Expediente	Beneficiario	Objeto	Puntuación
1160	AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	PUESTA EN VALOR M.A. EN GÉNAVE	17
1155	AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	RECUPERACIÓN Y REVEGETACIÓN DEL ANTIGUO CAMINO	16

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2010.- La Vicepresidenta de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización y Gobierno Electrónico, PILAR PARRA RUIZ.